

Dada cuenta de diversas necesidades de los actos a celebrarse en las tradicionales fiestas de San Juan, San Felices de San Pedro, que se celebrarán del 24 al 29 de junio de 2016 y vista la necesidad de contratación de los siguientes servicios.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos.

2.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del subprograma 3381:

A) CARLOS LUMBRERAS LOZANO, con N.I.F.:16.530.335-M, por los servicios alquiler de vaquillas y Director de Lidia, el día 29 de junio de 2016, de acuerdo al contrato formalizado a firmar por ambas partes, por importe total de 1.025,00, (I.V.A. Incluido), incluyendo todos los conceptos.

B) LOGROÑO PROMOSALUD S.L.P. con C.I.F.:B-26434134, por los servicios de cobertura sanitaria con Médico y DUE, el día 29 de junio de 2016, de acuerdo a los presupuestos presentados, por importe total de 875,00 (I.V.A. Incluido), incluyendo todos los conceptos.

C) MGS SEGUROS, por la contratación de la póliza de referencia 35042760, por el seguro de accidente del porteador del Toro de Fuego a celebrar en Haro el 29 de junio, por la cantidad de 78,76 euros, incluyendo todos los conceptos, incluyendo todos los conceptos.

D) MGS SEGUROS, por la contratación de la póliza de referencia 35043294, por el seguro de accidente en la suelta de vaquillas y toro de fuego a celebrar en Haro el 29 de junio, por la cantidad de 413,81 euros, incluyendo todos los conceptos, incluyendo todos los conceptos.

E) D. José M<sup>a</sup> Ibáñez Bermudez, con N.I.F. N° 72.790.580-L, por los servicios de ALQUILER DE CABALLO ENGALANADO PARA LA TAMBORRADA, el 24 de junio, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 300 euros más 21% de I.V.A. (63,00 €), lo que hace un total de 363,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

F) PIROTECNIA VALECEA-PIR S.L., con C.I.F. B-01103274, por el suministro de material pirotécnico en los términos que figuran en el presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 756,84 euros, más el 21% de I.V.A. (158,94 euros), lo que hace un total de 915,78 euros, incluyendo todos los conceptos.

G) INDARIAN OBRAS Y EVENTOS S.L.L., con C.I.F. B-95803292, por los servicios de ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES, para los Riscos de Bilibio con motivo de la celebración de la Batalla del Vino el 29 de junio, en los términos que figuran en el presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 592,14 euros más 10% de I.V.A. (59,22 €), lo que hace un total de 651,36 euros, incluyendo todos los conceptos.

H) INDARIAN OBRAS Y EVENTOS S.L.L., con C.I.F. B-95803292, por los servicios de ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES, para la zona de los feriantes, del 17 al 30 de junio, en los términos que figuran en el presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 1.002,87 euros más 10% de I.V.A. (100,29 €), lo que hace un total de 1.103,16 euros, incluyendo todos los conceptos.

H) INDUSTRIAS DE LA PIEL EL MOLINO S.A., con C.I.F. A-02018588, por el suministro de 400 botas de vino para la batalla del vino infantil, en los términos que figuran en el presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 1.120,00 euros más 21% de I.V.A. (231,00 €), lo que hace un total de 1.331,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

I) BODEGAS PERICA S.L., con C.I.F. B-26164582, por el suministro de vino para la celebración de la Batalla del vino infantil y en los Riscos de Bilibio, en los términos que figuran en el presupuesto aceptado por ambas partes, por importe total de 3.033 euros, de acuerdo a lo siguiente:

- 145 unidades de Bag in box de 15 litros de vino tinto batalla a 12,80 euros, lo que hace un total de 1.856 euros, I.V.A. Incluido.
- 1.100 litros de vino tinto sin alcohol a 1,07 euros, lo que hace un total de 1.177 euros, I.V.A. Incluido, incluyendo todos los conceptos.

J) ASOCIACIÓN CULTURAL DE DULZAINEROS DE LOGROÑO, con C.I.F. G-26368.852, por la contratación del servicio de 2 dulzaineros y un tambor los días 24, 26, 27 y 28 de junio de 2016, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 960 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

3.- Reconocer el pago mediante ingreso en cuenta, de acuerdo al procedimiento establecido por las entidades gestoras correspondientes, siendo necesario este tramite para la cumplimentación de la documentación necesaria para tramitar la suelta de vaquillas del día 29 de junio de 2015, ante la Dirección General de Justicia e Interior:

3.1.- COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA RIOJA, concepto -Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos para espectáculo en Haro el 29 de junio- por un importe de 199,84 euros, número de cuenta ES56 2038 7494 8760 0005 4150.

3.2.- CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, concepto -Suelta de Vaquillas 29 de junio en Haro- por un importe de 12,99 euros, número de cuenta ES71 2038 7494 82 6000105632.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

6.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.

7.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.